



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



MINISTERIO  
DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

**R** Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

# Guía para la elaboración de la documentación requerida para el Subprograma de infraestructuras de investigación y equipamiento científico-técnico

**PROGRAMA DE UNIVERSALIZACIÓN DE  
INFRAESTRUCTURAS DIGITALES PARA LA COHESIÓN  
UNICO I+D 6G 2022**



Fecha: 16/08/2022

Versión: 1.0



## Índice de contenidos

<b>1. Introducción</b> .....	<b>3</b>
<b>2. Requisitos conceptuales de los documentos a adjuntar</b> .....	<b>3</b>
2.1. <i>Memoria técnica del proyecto</i> .....	4
2.2. <i>Planificación y cronograma de la actuación</i> .....	9
2.3. <i>Presupuesto económico detallado</i> .....	9
2.4. <i>Curriculum vitae abreviado (CVA) del responsable científico-técnico del equipamiento</i> .....	11
2.5. <i>Declaraciones responsables</i> .....	11
2.6. <i>Acuerdos con terceros</i> .....	12
2.7. <i>Acreditación válida del poder del firmante</i> .....	12
2.8. <i>Certificado de situación censal que emite la AEAT.</i> .....	12
2.9. <i>Certificado de la Hacienda Estatal/Foral de estar al corriente de las obligaciones tributarias</i> .....	12
2.10. <i>Certificado Seguridad Social de estar al corriente de las obligaciones</i> .....	12
2.11. <i>Otros documentos</i> .....	12
<b>3. Soporte</b> .....	<b>12</b>

## 1. Introducción

En este documento se detalla la documentación que ha de acompañar a la solicitud para el **Subprograma de Infraestructuras de investigación y Equipamiento científico-técnico**, perteneciente al programa de ayudas **UNICO I+D 6G 2022**.

A continuación, se indica la relación de **documentos** que han de presentarse, los cuales han de estar en **castellano**:

- Memoria técnica del proyecto (.PDF/XSIG). \*
- Planificación y cronograma de la actuación (.PDF/XSIG). \*
- Presupuesto económico detallado (.XLSX). \*
- Curriculum vitae abreviado (CVA) del responsable científico-técnico del equipamiento (solo en la modalidad Equipamiento científico-técnico\*) (.PDF/XSIG).
- Declaración responsable relativa a los proyectos del Foro Estratégico Europeo de Infraestructuras de Investigación (ESFRI) en los que ha participado el solicitante (solo en la modalidad Infraestructuras de investigación) (.PDF/XSIG).
- Declaración del cumplimiento de las condiciones específicas del principio DNSH (Do Not Significant Harm) (.PDF/XSIG). \*
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI) (.PDF/XSIG). \*
- Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones públicas implicadas (.PDF/XSIG). \*
- Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR (.PDF/XSIG). \*
- Declaración responsable de no estar sujeto a una orden de recuperación pendiente (.PDF/XSIG). \*
- Declaración responsable acreditando que dispone de una contabilidad que permita distinguir los costes y financiación de su actividad económica frente a su actividad no económica (.PDF/XSIG). \*
- Declaración responsable por la que se acredita que la infraestructura/el equipamiento no podrá utilizarse nunca para la realización de las actividades económicas de la entidad (.PDF/XSIG). \*
- Declaración responsable por la que se acredita que la infraestructura/el equipamiento subvencionado se utilizará para la investigación en el campo de las tecnologías 5G avanzado y 6G (.PDF/XSIG). \*
- Acuerdos con terceros (.PDF/XSIG).
- Acreditación válida del poder del firmante (.PDF/XSIG). \*
- Certificado de situación censal de la Administración Tributaria en el que se indique claramente el domicilio fiscal de la entidad solicitante (.PDF/XSIG).
- Certificado Hacienda Estatal/Foral (.PDF/XSIG).
- Certificado Seguridad Social (.PDF/XSIG).
- Otros documentos asociados a la Solicitud (.PDF/XSIG).

Los documentos marcados con \* son obligatorios.

## 2. Requisitos conceptuales de los documentos a adjuntar

A continuación, se procede a describir de forma estructurada cómo se han de elaborar los documentos que hay que adjuntar en la solicitud, así como especificar sus requisitos conceptuales.

## 2.1. Memoria técnica del proyecto

La **memoria técnica del proyecto** recogerá la descripción del proyecto necesaria para llevar a cabo la evaluación de los criterios establecidos en la convocatoria.

Será un documento PDF, con un máximo de 50 páginas numeradas, en formato A4 (210mm x 297mm), con interlineado sencillo y letra de tamaño mínimo de 11 puntos, si bien se pueden utilizar tamaños inferiores (8 puntos mínimo) para gráficos e ilustraciones en color siempre que resulten legibles.

### 2.1.1. Modalidad Infraestructuras científicas y técnicas

Se ha de incluir una descripción detallada de, al menos, los siguientes apartados:

- Datos generales del proyecto.
- Descripción del proyecto.
- Disponibilidad y uso de la infraestructura.
- Impacto.

La memoria técnica se complementará con los siguientes documentos relativos al proyecto, que se anexarán en el formulario de solicitud según se detalla más adelante en esta guía, necesarios para proceder a la evaluación de todos los criterios que se recogen en el Anexo VIII de la orden de bases reguladoras de estas ayudas:

- Planificación y cronograma de la actuación.
- Presupuesto económico detallado.
- Declaración responsable relativa a los proyectos del Foro Estratégico Europeo de Infraestructuras de Investigación (ESFRI) en los que ha participado el solicitante.

#### 2.1.1.1. Datos generales del proyecto

En este apartado se incluirán los datos generales del proyecto:

##### **DATOS BÁSICOS**

- Título del proyecto
- Resumen ejecutivo del proyecto (máximo ½ página)
- Fecha de inicio
- Fecha de fin

##### **DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD TITULAR O GESTORA DE LA INFRAESTRUCTURA**

Descripción de la entidad y de sus objetivos científicos y tecnológicos, así como la explicación de cómo esta solicitud se encuadra en sus objetivos. Se ha de detallar la calidad de la investigación, desarrollo e innovación realizada por el solicitante, incluyendo su liderazgo a nivel nacional e internacional.

##### **RESPONSABLE TÉCNICO**

- Nombre y apellidos
- NIF
- Sexo
- Cargo
- Teléfono

- Correo electrónico

#### *2.1.1.2. Descripción del proyecto*

Se detallará la descripción del proyecto, sus objetivos, localización, justificación y necesidad, su grado de contribución al fomento de la innovación, así como las distintas actuaciones contempladas para su desarrollo. Se incluirá asimismo en este apartado el diagrama del cronograma previsto de ejecución y la descripción del grupo científico/tecnológico responsable del proyecto.

- Descripción del proyecto.
- Objetivos científicos y/o tecnológicos.
- Ubicación.
- Justificación y necesidad.
  - Descripción de la contribución de la infraestructura al avance de la investigación en el ámbito de 5G avanzado y 6G.
  - Descripción de la contribución del proyecto a las infraestructuras existentes en el estado, región o entidad solicitante, en su caso.
  - Descripción de la disponibilidad de infraestructuras idénticas o similares en el estado, región o entidad solicitante en función de la disponibilidad de acceso de las mismas, en su caso.
- Innovación.
- Descripción de las actuaciones contempladas.
- Cronograma de ejecución.
- Descripción del grupo científico/tecnológico responsable del proyecto y su reparto de tareas. Se deberá incluir una breve reseña curricular donde se acredite la experiencia, contribuciones y relevancia de los resultados científico-técnicos del personal incluido en la propuesta, incluyendo su capacidad de liderazgo a nivel nacional e internacional.

#### *2.1.1.3. Disponibilidad y uso de la infraestructura*

En este apartado se detallarán, al menos, los siguientes aspectos:

- Descripción de los recursos humanos dedicados a la gestión de la infraestructura, incluyendo breve reseña curricular donde se especifiquen sus conocimientos y experiencia.
- Descripción de los grupos de investigación potenciales usuarios de la infraestructura.
- Descripción de (potenciales) proyectos de I+D+i nacionales o internacionales en los que se hará uso de la infraestructura.
- Tipología y planificación de los accesos.
- Modelo de gestión de usos y usuarios.

#### *2.1.1.4. Impacto*

##### *2.1.1.4.1. Impacto científico-técnico*

En este apartado se detallarán indicadores que permitan medir el impacto de la infraestructura en términos de:

- Rendimiento científico-técnico esperado, incluyendo aquellos resultados que permitan fortalecer la base del conocimiento científico-técnico de carácter disciplinar e interdisciplinar.
- Incremento de la competitividad en I+D+i en el ámbito de 5G avanzado y 6G que la actuación permitiría en la entidad solicitante y en el entorno.

#### *2.1.1.4.2. Impacto social y económico*

Se detallará lo siguiente:

- Plan previsto de difusión de los resultados a la sociedad y al tejido productivo; así como su acceso abierto.
- Descripción del efecto socio-económico positivo esperado que el proyecto producirá en términos de igualdad de género, discapacidad y otras áreas de inclusión social; así como en términos de creación y mantenimiento de empleo (incluyendo asimismo la dimensión de género en este ámbito) y generación de valor añadido o cualquier otro aspecto de permita valorar el beneficio de las actividades propuestas para la sociedad. Se deberán incluir indicadores para la medición de los efectos señalados.

#### *2.1.1.4.3. Uso de la infraestructura*

En este apartado se deberán incluir, al menos, los siguientes aspectos:

- Descripción del plan de utilización de la infraestructura, incluyendo el mantenimiento y manejo de la misma.
- Descripción del protocolo de acceso a la infraestructura.
- Número de potenciales usuarios (internos, externos, privados y públicos).
- Intensidad de uso: incluir el reparto del tiempo de uso previsto por parte de diferentes grupos de investigación internos y de otros posibles usuarios externos.
- Detalle de los costes de utilización y tarifas u otros medios de compensación de los costes de utilización de la infraestructura (NOTA: La infraestructura no debe utilizarse en ningún caso para actividades económicas).

### **2.1.2. Modalidad Equipamiento científico-técnico**

Se ha de incluir una descripción detallada de, al menos, los siguientes apartados:

- Datos generales del proyecto.
- Descripción del proyecto.
- Equipo de investigación.
- Impacto.

La memoria técnica se complementará con los siguientes documentos relativos al proyecto, que se anexarán en el formulario de solicitud según se detalla más adelante en esta guía, necesarios para proceder a la evaluación de todos los criterios que se recogen en el Anexo VIII de la orden de bases reguladoras de estas ayudas:

- Planificación y cronograma de la actuación.
- Presupuesto económico detallado.
- Curriculum vitae abreviado (CVA) del responsable científico-técnico del equipamiento.

#### *2.1.2.1. Datos generales del proyecto*

En este apartado se incluirán los datos generales del proyecto:

##### **DATOS BÁSICOS**

- Título del proyecto
- Resumen ejecutivo del proyecto (máximo ½ página)
- Fecha de inicio
- Fecha de fin

##### **RESPONSABLE CIENTÍFICO-TÉCNICO**

- Nombre y apellidos
- NIF
- Sexo
- Cargo
- Teléfono
- Correo electrónico

#### *2.1.2.2. Descripción del proyecto*

Se detallarán, al menos, los siguientes apartados:

- Descripción del equipamiento:
  - Principales características técnicas y prestaciones mínimas del equipamiento solicitado. En el caso de que el equipamiento solicitado implique su construcción o sea necesario realizar obras de instalación y acondicionamiento, haga una breve descripción de la previsión de las mismas y señale si dispone de proyecto de obra o previsión del mismo, incluyendo todas las acciones a realizar.
- Ubicación.
- Singularidad y carácter innovador:
  - Breve análisis sobre el estado de la técnica en el ámbito de aplicación del equipamiento.
  - Descripción del uso científico que se pretende dar al equipamiento y la contribución del mismo al avance de la investigación en el ámbito de 5G avanzado y 6G, mencionando los problemas científico-técnicos que podrán resolverse y el valor añadido y el salto cualitativo que se obtendría con el nuevo equipamiento.
  - Justificación de su carácter innovador, las nuevas prestaciones y ventajas técnicas que aportaría su adquisición. Se ha de incluir la descripción de equipamiento complementario existente en la entidad, en su caso.
- Objetivos científicos y/o tecnológicos.
- Necesidad y adecuación.
  - Descripción de otros equipos de prestaciones idénticas o similares en la propia entidad



- solicitante, en el entorno cercano y en el entorno nacional.
- Justificación de la necesidad y oportunidad estratégica de la adquisición del equipamiento solicitado, en relación con el equipamiento ya existente en la entidad o fuera de ella, los recursos disponibles y del volumen de trabajo previsto. En relación con el equipamiento similar ya existente, es necesario poner especial cuidado en la descripción de la disponibilidad de acceso al mismo y en las necesidades/demanda de la comunidad científica a la hora de justificar la necesidad de la adquisición del nuevo equipamiento.
- Modelo de gestión de usos y usuarios.
- Cronograma de ejecución.

#### 2.1.2.3. Equipo de investigación

En este apartado se detallarán, al menos, los siguientes aspectos:

- Descripción de la comunidad científica potencialmente usuaria del equipamiento: su tamaño (número de investigadores o técnicos), localización, ámbito de investigación, la relevancia de la línea o líneas de investigación, actividades o proyectos de I+D+i a los que contribuirá el equipamiento.
- Descripción de los conocimientos y experiencia del responsable científico técnico en relación con el equipamiento.
- Descripción del modelo de gobernanza previsto para la gestión del equipamiento, incluyendo:
  - Los recursos humanos dedicados a la gestión del equipamiento, incluyendo breve reseña curricular donde se especifiquen sus conocimientos y experiencia.
  - Calidad de la prestación del servicio.
  - Coordinación con otros servicios en otras instituciones.
- Descripción del plan previsto para la gestión técnica del funcionamiento, mantenimiento y actualización del equipamiento solicitado.

#### 2.1.2.4. Impacto

##### 2.1.2.4.1. Impacto científico-técnico

En este apartado se detallarán indicadores que permitan medir el impacto del equipamiento solicitado en términos de:

- Rendimiento científico-técnico esperado, incluyendo aquellos resultados que permitan fortalecer la base del conocimiento científico-técnico de carácter disciplinar e interdisciplinar y la relevancia de sus aplicaciones.
- Incremento de la competitividad en I+D+i en el ámbito de 5G avanzado y 6G que la actuación permitiría en la entidad solicitante y en el entorno.

##### 2.1.2.4.2. Impacto social y económico

Se detallará lo siguiente:

- Plan previsto de difusión de los resultados a la sociedad y al tejido productivo; así como su acceso abierto.

- Descripción del efecto socio-económico positivo esperado que el proyecto producirá en términos de igualdad de género, discapacidad y otras áreas de inclusión social; así como en términos de creación y mantenimiento de empleo (incluyendo asimismo la dimensión de género en este ámbito) y generación de valor añadido o cualquier otro aspecto que permita valorar el beneficio de las actividades propuestas para la sociedad. Se deberán incluir indicadores para la medición de los efectos señalados.

#### 2.1.2.4.3. *Uso del equipamiento*

En este apartado se deberán incluir, al menos, los siguientes aspectos:

- Descripción del plan de utilización del equipamiento, incluyendo el mantenimiento y manejo del mismo.
- Descripción del protocolo de acceso al equipamiento.
- Número de potenciales usuarios (internos, externos, privados y públicos).
- Intensidad de uso: incluir el reparto del tiempo de uso previsto por parte de diferentes grupos de investigación internos y de otros posibles usuarios externos.
- Detalle de los costes de utilización y tarifas u otros medios de compensación de los costes de utilización del equipamiento (NOTA: El equipamiento no debe utilizarse en ningún caso para actividades económicas).

## 2.2. Planificación y cronograma de la actuación

En la solicitud se adjuntará un documento con la **planificación y cronograma de la actuación**, donde se detalle la metodología, el desglose de las distintas actividades en función del tiempo para la consecución de los objetivos planteados, los requisitos e hitos del proyecto, desarrollándolos en profundidad y definiendo los diferentes entregables asociados.

A la hora de planificar la actuación, se recomienda consultar con el equipo gestor de su entidad a fin de que le proporcione información sobre los plazos administrativos y demás requisitos que conlleva, en su caso, la adquisición del equipamiento solicitado, la elaboración de proyectos de obra, obtención de licencias, así como sobre los procedimientos de licitación, entre otras acciones.

## 2.3. Presupuesto económico detallado

Se debe adjuntar en formato .XLSX el **presupuesto económico detallado** del proyecto según los modelos publicados en el apartado "Solicitudes" del portal de ayudas, en la sección "*Modelos específicos para el Subprograma de infraestructuras de investigación y equipamiento científico-técnico*": <https://portalayudas.mineco.gob.es/Convocatoria-Ayudas-6G-2022/Solicitudes/Paginas/Index.aspx>

Este presupuesto debe ser coherente con el presupuesto cumplimentado en el formulario electrónico de solicitud. Téngase en cuenta que NO SE ADMITEN DECIMALES.

El presupuesto del proyecto ha de estar comprendido entre **300.000 € y 2.000.000 €** (IVA/IGIC incluido).

### 2.3.1. Modalidad Infraestructuras científicas y técnicas

Se ha de desglosar el presupuesto según el Excel “Presupuesto económico Infraestructuras” publicado en el apartado “Solicitudes” del portal de ayudas.

De acuerdo con el Anexo 2.B de la convocatoria, no serán financiables los siguientes conceptos de gasto:

- a) El mobiliario de oficina.
- b) El equipamiento para laboratorios de alumnos o docencia en general.
- c) El material fungible.
- d) Los gastos de mantenimiento o reparación.
- e) Los seguros de construcciones, infraestructuras y/o equipamiento.
- f) Las garantías de las construcciones, infraestructuras y/o equipamientos que no estén incluidas en los precios de adquisición.
- g) El material bibliográfico, gastos de suscripción a publicaciones, o acceso a bases de datos.
- h) La obra civil que no sea la establecida en la convocatoria.
- i) Los costes indirectos.

En el caso de que el IVA/IGIC soportado en la ejecución del proyecto **no sea susceptible de recuperación o compensación**, se considerará gasto subvencionable elegible y se debe incluir dentro de los costes estimados correspondientes en el desglose del presupuesto.

### 2.3.2. Modalidad Equipamiento científico-técnico

Se ha de desglosar el presupuesto según el Excel “Presupuesto económico Equipamiento” publicado en el apartado “Solicitudes” del portal de ayudas.

Se entiende por equipamiento científico-técnico, a los efectos de esta convocatoria, el conjunto de medios físicos (equipos o instrumentos) con autonomía para su funcionamiento, necesarios para la realización de actividades de I+D en el ámbito de 5G avanzado y 6G, que incluya los accesorios o aparatos auxiliares que se requieran para que sea plenamente funcional. Puede consistir en un único equipo o instrumento o bien un conjunto de equipos e instrumentos para la dotación de un espacio único. Se considera, asimismo, equipamiento científico-técnico una instalación que en sí misma tenga funcionalidades equiparables a un equipo o instrumento y constituya el medio físico necesario para el desarrollo de actividades concretas de I+D+i en el ámbito de 5G avanzado y 6G.

De acuerdo con el Anexo 2.B de la convocatoria, no serán financiables los siguientes conceptos de gasto:

- a) El mobiliario de oficina.
- b) El equipamiento para laboratorios de alumnos o docencia en general.
- c) El material fungible.
- d) Los gastos de mantenimiento, reparación o mejora.
- e) El equipamiento de segunda mano.
- f) Los seguros del equipamiento.

- g) Las garantías del equipamiento que no estén incluidas en los precios de adquisición.
- h) El material bibliográfico, gastos de suscripción a publicaciones, o acceso a bases de datos.
- i) Los gastos de formación que no estén incluidos en el precio de adquisición del equipamiento.
- j) El alquiler de equipos.
- k) Las actuaciones llevadas a cabo mediante arrendamiento (renting) o arrendamiento financiero (leasing), aunque se contemple la obligación de compra al final del contrato.
- l) La obra civil que no sea la establecida en la convocatoria.
- m) Los gastos de gestión de la ayuda concedida.
- n) Los costes indirectos.

En el caso de que el IVA/IGIC soportado en la ejecución del proyecto **no sea susceptible de recuperación o compensación**, se considerará gasto subvencionable elegible y se debe incluir dentro de los costes estimados correspondientes en el desglose del presupuesto.

#### 2.4. Curriculum vitae abreviado (CVA) del responsable científico-técnico del equipamiento

Únicamente para la modalidad de equipamiento científico-técnico, se adjuntará el Curriculum vitae abreviado (CVA) del **responsable científico-técnico** del equipamiento, según el modelo e instrucciones publicadas en el apartado “Solicitudes” del Portal de ayudas:

<https://portalayudas.mineco.gob.es/Convocatoria-Ayudas-6G-2022/Solicitudes/Paginas/Index.aspx>

#### 2.5. Declaraciones responsables

Los modelos a cumplimentar se pueden descargar desde el apartado “Solicitudes” del Portal de ayudas:

<https://portalayudas.mineco.gob.es/Convocatoria-Ayudas-6G-2022/Solicitudes/Paginas/Index.aspx>

Las declaraciones (**en PDF**) se han de firmar electrónicamente por el representante legal de la entidad solicitante mediante la herramienta Autofirma y subir en el formulario electrónico el fichero **XSIG**, según se explica en la [Guía para la presentación de solicitudes de ayudas para el programa de ÚNICO I+D 6G 2022](#).

- Declaración del cumplimiento de las condiciones específicas del principio DNSH.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI).
- Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas.
- Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR.
- Declaración responsable de no estar sujeto a una orden de recuperación pendiente.
- Declaración responsable acreditando que dispone de una contabilidad que permita distinguir los costes y financiación de su actividad económica frente a su actividad no económica.
- Declaración responsable por la que se acredita que la infraestructura/el equipamiento no podrá utilizarse nunca para la realización de las actividades económicas de la entidad.
- Declaración responsable por la que se acredita que la infraestructura/el equipamiento subvencionado se utilizará para la investigación en el campo de las tecnologías 5G avanzado y 6G.
- Declaración responsable relativa a los proyectos del Foro Estratégico Europeo de Infraestructuras de Investigación (ESFRI) en los que ha participado el solicitante (solo en la modalidad Infraestructuras de

investigación).

## 2.6. Acuerdos con terceros

En el documento de **acuerdos con terceros** se recopilarán, con copia digitalizada, todos los acuerdos que se mencionen en la memoria de proyecto y en el plan de proyecto subvencionable.

Estos acuerdos han de incluir información suficiente para poder determinar:

- La identificación unívoca de los firmantes del acuerdo.
- Los compromisos de las partes y su relación con el proyecto presentado por el interesado.
- Las aportaciones de cada una de las partes.

## 2.7. Acreditación válida del poder del firmante

La **acreditación válida del poder del firmante** se realizará adjuntando al formulario cualquiera de los siguientes certificados:

- Escritura pública de apoderamiento inscrita en el Registro Mercantil. Si se tratase de un poder para acto concreto no será necesaria dicha inscripción.
- Escritura de constitución inscrita en el Registro Mercantil o estatutos y certificados en vigor del acto de nombramiento de los que resulte que la persona o personas que firman la solicitud tienen poder suficiente para actuar en representación de la entidad solicitante.

## 2.8. Certificado de situación censal que emite la AEAT.

Se emite conforme a los datos que obran en la AEAT y contiene los datos del domicilio fiscal en España, entre otros. Únicamente es necesario aportarlo si no se ha autorizado al órgano convocante a obtener de forma directa esta información en el formulario de solicitud.

## 2.9. Certificado de la Hacienda Estatal/Foral de estar al corriente de las obligaciones tributarias

Únicamente es necesario aportarlo si no se ha autorizado al órgano convocante a obtener de forma directa esta información en el formulario de solicitud.

## 2.10. Certificado Seguridad Social de estar al corriente de las obligaciones

Únicamente es necesario aportarlo si no se ha autorizado al órgano convocante a obtener de forma directa esta información en el formulario de solicitud.

## 2.11. Otros documentos

## 3. Soporte

En caso de dudas, diríjase al correo electrónico: [unico-5G\\_ID@economia.gob.es](mailto:unico-5G_ID@economia.gob.es)